

Resolución Directoral Nacional N°100 -2013-BNP

Lima, 2 3 AGO. 2013

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe Nº 129-2013-BNP/OA, de fecha 05 de agosto de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, el Informe Nº 036-2013-BNP/DT-BNP, de fecha 21 de junio de 2013, emitido por la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional y el Informe N° 345-2013-BNP/OAL, de fecha 12 de agosto de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo Nº 048-2010-PCM y Decreto Supremo Nº 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;



Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor, que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11º de la Ley Nº 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo Nº 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";



Que, mediante Informe Nº 036-2013-BNP/DT-BNP, de fecha 21 de junio de 2013, la Directora Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú informa que ha recibido la invitación del Comité Organizador del "IX Encuentro Internacional de Catalogadores y II Encuentro Nacional de Catalogadores" para que un representante de la Biblioteca Nacional del Perú, participe en dicho evento que se realizará del 27 al 29 de noviembre de 2013, en Rio de Janeiro, la Dirección Técnica recomienda la participación de la Lic. Patricia Milagros Pérez Brent Directora General del Centro Bibliográfico Nacional;



Que, de conformidad con el artículo 83º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionados con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta 30 días calendario por vez, y;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; Ley Nº 29565, - Ley Orgánica del Ministerio de Cultura, Decreto Supremo Nº 001-2010-MC – "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades

RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL Nº 100 -2013-BNP (Cont.)

y órganos en el Ministerio de Cultura" y el Decreto Supremo Nº 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR por comisión de servicios el viaje de la Lic. Patricia Milagros Pérez Brent, Directora General del Centro Bibliográfico Nacional, Categoría Remunerativa F-4, a la Ciudad de Rio de Janeiro del 26 al 30 de Noviembre de 2013, al "IX Encuentro Internacional de Catalogadores y II Encuentro Nacional de Catalogadores" al cual asistirá como representante de la Biblioteca Nacional del Perú.

Registrese, comuniquese y camplase

Registrese, comuniquese y camplase

RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA

RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA

Director Nacional

Biblioteca Nacional del Perú



